

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TAKA DE JUAN ENRIQUE ROLON GARAY, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMISIÓN "SAN EXPEDITO" DEL ASENTAMIENTO YPOA Y RENACER, DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 1242 del 15 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A "TAKA" DE JUAN ENRIQUE ROLÓN GARAY COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS."

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO Nº 182/2020 del 18 de agosto de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, remiten Memorando DAPG Nº 094/2020 del 18 de agosto de 2020, por el cual elevan informe de evaluación social de la Comisión "San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer, del Distrito de Nueva Italia, Departamento Central, y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS. Asimismo se adjunta Acta Nº 013/2020 a través del cual el SAT TAKA de Juan Enrique Rolón Garay, se compromete a la presentación de documentos pendientes de conformidad a la Resolución Nº 904/2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	13
TOTAL	13

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/095/2020 del 1 de setiembre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción, g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, vivienda con cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrilllo hueco revocada ambas caras, techo de tejas c/tejuelón aberturas metálicas y piso cerámica nacional. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Emprendimientos Inmobiliarios y cambiado por DIDI Nº 1950/2019 de fecha 05/11/19 y le corresponde 0,5% por



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TAKA DE JUAN ENRIQUE ROLON GARAY, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMISIÓN "SAN EXPEDITO" DEL ASENTAMIENTO YPOA Y RENACER, DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-2-

los trabajos realizados, equivalente a Gs. 4.441.775. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Comisión San Expedito del Asentamiento Ypoa y Renacer", para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP Nº 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y uno), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/305/2020 del 1 de setiembre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comisión "San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 13 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT TAKA de Juan Enrique Rolón Garay, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Nueva Italia, Departamento Central, con Fincas Nros. 2517 y 5295 y Padrones Nros. 1286 y 3388, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 947.847.025, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 49.886.685, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 997.733.710.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/466/2020 del 15 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental...no cuenta con licencia ambiental, por tanto a tenor de lo dispuesto por la Resolución Nº 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto...En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/128/2020 del 15 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 947.847.025, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 518.484.097, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 1068/2020 del 20 de octubre de 2020, la Abg. Marcia Galeano y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: "...Atendiendo a consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de postulantes al FONAVIS y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de trece (13) beneficiarios del proyecto "Comisión San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer, del Municipio de Nueva Italia, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO Nº 182 del 18/08/2020...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TAKA DE JUAN ENRIQUE ROLON GARAY, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMISIÓN "SAN EXPEDITO" DEL ASENTAMIENTO YPOA Y RENACER, DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-3-

previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020...8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de los requisitos reglamentarios señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad al Artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1068/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios…".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de trece (13) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados Comisión "San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer, del Distrito de Nueva Italia, Departamento Central, SAT TAKA de Juan Enrique Rolón Garay, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 182/2020 del 18/08/2020 y Memorando DAPG N° 094/2020 del 18/08/2020, recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los trece (13) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1679

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TAKA DE JUAN ENRIQUE ROLON GARAY, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMISIÓN "SAN EXPEDITO" DEL ASENTAMIENTO YPOA Y RENACER, DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 5°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Novecientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil veinticinco (Gs. 947.847.025), como primer desembolso la suma de Guaraníes Quinientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y siete (Gs. 518.484.097), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/128/2020 del 15/10/2020 y Dictamen DIDI N° 1068/2020 del 20/10/2020.
- Art. 6°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la retención y el pago correspondiente al 0,5% del costo del proyecto en concepto de honorarios por los servicios prestados por el Sr. Cristhian Manuel Araujo a la Comisión "San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer, del Distrito de Nueva Italia, Departamento Central, equivalente a Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco (Gs. 4.441.775), de conformidad al Dictamen DIDI N° 1950/19 del 05/11/2019 y Memorando FONAVIS/DPCU/095/2020 del 01/09/2020.
- Art. 7°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS y la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y documentos faltantes según el Acta N° 013/20 del 18/08/2020, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 8°) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.
- Art. 9°) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT TAKA de Juan Enrique Rolón Garay a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 10°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. DAM DORAND ESPÍNOLA

Ministro



Poder Ejecutivo Ministerio de

Urbanismo, Vivienda y Hábitat

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) Denominación del Proyecto: Comisión "San Expedito" del Asentamiento Ypoa y Renacer Anexo a la Resolución N° 1679 del 22/10/2020

Distrito: Nueva Italia Departamento: Central SAT TAKA de Juan Enrique Rolón Garay,

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	DUARTE IBARRA, TOMAS FELICITO	4.578.511	GUARIE GOMEZ, NATIVIDAD CONCEPCION	5.826.679	4
2	DUARTE VILLASBOA, FIDENCIA	2.909.675			4
3	DOMINGUEZ DE PAIVA, GERALDINA	2.905.087			4
4	DUARTE ALVARENGA, MARIA FANY	4.372.115			4
5	DUARTE VILLASBOA, REINA ISABEL	3.409.553	•••••••		4
9	OLMEDO GIMENEZ, MARIO RAMON	4.621.245			4
7	MARIN AVALOS, NANCY MARIA	3.588.695			4
8	ESQUIVEL GONZALEZ, FREDY MARCIAL	4.239.046	MELGAREJO SONIA ELIZABETH	3.989.995	4
6	MOREL NOCEDA, DIONICIO	1.628.856			4
10	AVALOS, WILFRIDA	2.415.939	MARIN GIMENEZ, ESTEBAN	1.707.011	4
11	FRANCO DE VAZQUEZ, MARIA GERONIMA	1.874.152	***************************************		4
12	LOPEZ RIVAROLA, LAURA LORENA	4.655.145			4
13	DUARTE CACERES, MARCIANO	1.291.022			4